

FECHA: 07/06/2017
EXPEDIENTE Nº: 103/2008
ID TÍTULO: 2500082

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Arquitectura• Ingeniería y Diseño. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes RECOMENDACIONES para la mejora del título,

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda incluir el código ISCED 2.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

Solicitud de modificación

0 - Descripción general

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Ingeniería Informática, verificado positivamente por el Consejo de Universidades, solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010, las modificaciones que se detallan continuación:

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la estructura del Plan de Estudios, motivada por: En el título se definen 6 ECTS optativos y dos asignaturas para cubrirlos (Ampliación de Prácticas Externas y Actividades Universitarias). Al hacer el cálculo total de los ECTS del título se contabilizan los créditos de ambas asignaturas, cuando realmente solo debería contabilizarse una (puesto que el alumno solo podrá matricular una de ellas). Los 6 ECTS restantes se atribuyen al trabajo fin de grado que tiene así una carga de 18 ECTS en lugar de 12 ECTS.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el criterio y se añade el texto de la Normativa de la Universidad de la Admisión y permanencia

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se incluyen los ECTS que pueden ser reconocidos por Enseñanzas Superiores no Universitarias (Ciclos Formativos de Grado Superior) validados por la Comunidad de Madrid del Plan de Estudios verificado en 2015 (adjuntos al pdf del criterio 4.1). Se añade el texto de la Normativa de la Universidad respecto al Reconocimiento de créditos

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Al aumentar de 12 a 18 ETCS el Trabajo Fin de Grado, el Curso de adaptación pasa de 90 a 96 ECTS. Se modifica en todas las tablas que aplica.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se amplían los ECTS del Trabajo Fin de Grado de 12 a 18 ECTS.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica la ficha de la materia Trabajo Fin de Grado, al pasar de 12 a 18 ECTS.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal del Título.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del Solicitante del Título.

Madrid, a 07/06/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad